



PROCEDIMIENTO
REENCUENTROS CON GALICIA

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO
EM926G

DOCUMENTO
SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NIF

NÚM.

NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

DIRECCIÓN

PAÍS

ESPAÑA

TIPO

NOMBRE DE LA VÍA

NÚM.

BLOQ.

PISO

PUERTA

RÚA / CALLE

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA

AYUNTAMIENTO

LOCALIDAD

PARROQUIA

LUGAR

CONTACTO

PREFIJO

TELÉFONO MÓVIL

PREFIJO

OTRO TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO

ID-Chave365 no residentes

NÚM.

BR000023A

PAÍS EMISOR

BRASIL

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

ALEX

PRIMER APELLIDO

OREIRO

SEGUNDO APELLIDO

FERNANDES



DATOS COMPLEMENTARIOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

FECHA DE NACIMIENTO	PROVINCIA/ ESTADO DE NACIMIENTO	AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO	PAÍS DE NACIMIENTO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
EDAD EL 7.10.2026	SEXO	NÚM. DE IDENTIFICACIÓN DEL PAÍS DE RESIDENCIA	
<input type="text"/>	<input type="radio"/> HOMBRE <input type="radio"/> MUJER	<input type="text"/>	
ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	AÑO EMIGRACIÓN	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
PAÍS/ES DE RESIDENCIA EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS			ÚLTIMO AÑO QUE ESTUVO EN ESPAÑA
<input type="text"/>			<input type="text"/>
¿PARTICIPÓ EN PROGRAMAS DE VIAJES A GALICIA DE ESTA SECRETARÍA?			AÑO DE PARTICIPACIÓN
<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO			<input type="text"/>
¿ES BENEFICIARIO/A DE LA PRESTACIÓN POR RAZÓN DE NECESIDAD (PRN) 2026?			
<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO			
MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:			
<input type="radio"/> OPTA A LA AYUDA DE VIAJE DEL 100 % <input type="radio"/> OPTA POR EL COPAGO DE 600 € América / 250 € Europa			
PREFERENCIA PARA EL REGRESO:			
<input type="radio"/> EL DÍA DEL FINAL DE LA ESTANCIA EN LA RESIDENCIA DE LA XUNTA <input type="radio"/> 15 DÍAS DESPUÉS			
¿TIENE PREVISTO VIAJAR JUNTO CON ACOMPAÑANTE?			
<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO			

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:

PREFIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="secretaria@casadeespanha.com.br"/>

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos, sin que sea válida para ellas ni produzca efectos una opción diferente.

- Electrónica a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - Notifica.gal (<https://notifica.xunta.gal>). Sólo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.
- Postal (cumplimentar la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente).

PAÍS	<input type="text"/>					
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
PARROQUIA	LUGAR					
<input type="text"/>	<input type="text"/>					



DATOS DE LA UNIDAD ECONÓMICA FAMILIAR. (Cumplimentar solo en caso de optar a una ayuda del 100 %)

	APELLIDOS	NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	INGRESOS MENSUALES* (moneda del país)	ORIGEN (pensión del país de residencia, pensión española, rentas, salario, autónomos..., otros ingresos)
1						
2						
3						
4						
INGRESOS MENSUALES DE LA PERSONA SOLICITANTE						
TOTAL, INGRESOS MENSUALES DE LA UNIDAD ECONÓMICA FAMILIAR					0,00	
NÚMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR						
INGRESOS TOTALES ANUALES EN BRUTO **						

* Deben indicarse en proporción mensual los ingresos de carácter extraordinario o de periodicidad no mensual.

** Los ingresos serán siempre brutos y en la moneda del país de residencia.

DATOS DE LA PERSONA ACOMPAÑANTE, en su caso:

NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NÚM. PASAPORTE

NÚM. DE IDENTIFICACIÓN DEL PAÍS DE RESIDENCIA

NACIONALIDAD

PARENTESCO CON EL SOLICITANTE

FECHA DE NACIMIENTO

SEXO

MUJER

HOMBRE

TIEMPO DE CONVIVENCIA CON LA PERSONA SOLICITANTE, en el caso de ser matrimonio, unión de hecho o relación análoga de efectividad

EN EL SUPUESTO DE NO CONVIVIR CON EL SOLICITANTE, INGRESOS BRUTOS MENSUALES EN 2026 (en moneda local):

AUTORIZACIÓN

La persona solicitante autoriza a la persona habilitada al efecto de la entidad colaboradora señalada a continuación, para presentar esta solicitud a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia.

ENTIDAD COLABORADORA:



LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto y conceptos para los cuales solicita esta subvención.
- Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto y conceptos para los cuales solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE (€)

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se presentan son ciertos.

3. Que esta entidad no está incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

4. No estar incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

5. Estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero.



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

- Documentación acreditativa de la identidad y nacionalidad, mediante el pasaporte español u otro documento en que consten sus datos personales de identificación y la nacionalidad española.
 - Documentación acreditativa del lugar y fecha de nacimiento, para el caso de que estos datos no estén especificados en la documentación anterior.
 - Una fotografía reciente tamaño carné.
 - Certificado del Registro de Matrícula Consular como residente en el país de América o Europa que corresponda en el que conste la fecha de inscripción u otro documento acreditativo de su residencia en el exterior de manera continuada, por lo menos, durante los últimos 10 años.
 - Informe médico conforme al modelo que figura como anexo III.
 - En el caso de los que opten a las ayudas del cien por cien, los justificantes acreditativos de todo tipo de ingresos, rentas o pensiones de cualquier naturaleza que hubiera percibido la persona solicitante y los demás miembros de su unidad económica familiar en los meses de enero, febrero y marzo del año en curso, que resulten suficientes para acreditar que no superan el límite establecido en el artículo 3.1.g) de esta resolución.
Para estos efectos, se considerará unidad económica familiar la integrada por la persona solicitante y, en su caso, su cónyuge, pareja de hecho o relación de análoga afectividad, así como los/las hijos/as y parientes por consanguinidad, afinidad o adopción hasta el tercer grado, siempre que convivan con la persona solicitante.
 - Libro de familia, si procede. En su defecto, se presentará la documentación justificativa del matrimonio, de la unión de hecho o relación análoga de afectividad y del nacimiento del resto de miembros de la unidad económica familiar.
 - Documento en el que conste si la persona solicitante es beneficiaria de la prestación por razón de necesidad del Estado español en el año 2026. De no presentarlo, se entenderá que desiste de la aplicación del criterio de selección señalado en el artículo 11.1 de esta resolución.
 - Declaración de la persona acompañante según el modelo del anexo IV, en su caso.
 - En el caso de optar a regresar quince (15) días después del final de la actividad, declaración o consentimiento informado, según el modelo del anexo V, firmado por el familiar de hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad. Este anexo podrá ser presentado directamente por la persona firmante en Galicia, para su incorporación al expediente de solicitud del familiar solicitante.
- Para el caso de que la persona solicitante pretenda venir acompañada por otra persona de su familia, sea conviviente o no, esta deberá presentar el anexo IV debidamente cubierto y la siguiente documentación:
- Pasaporte o documento de identidad en el que consten sus datos personales y nacionalidad.
 - Informe médico, según el modelo incluido en el anexo III.
 - Una fotografía reciente, tamaño carné.
 - Documentación acreditativa de su residencia, lugar y de la fecha de nacimiento.
 - Documentación que pruebe la relación de parentesco con la persona solicitante y, en su caso, la convivencia con ella desde un año por lo menos, mediante la inscripción en el registro correspondiente, manifestación expresa por acta de notoriedad o cualquier otro medio admisible en derecho.
 - Documentación acreditativa de sus ingresos del primer trimestre de 2026, relativo a la persona solicitante que haya optado la financiación del 100 %, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.3.



COMPROBACIÓN DE DATOS

La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.

DNI/NIE de la persona solicitante, en su caso

ME OPONGO A LA CONSULTA

Doy mi consentimiento para que me remitan información de otros programas o futuras acciones promovidas por la Secretaría General de la Emigración:

Sí

No

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Empleo, Comercio y Emigración. Secretaría General de la Emigración.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar su exactitud, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículo 6.1, apartados c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones; de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en (https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos).
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Resolución del __ de _____ de _____, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se regulan las bases que regirán el procedimiento de concesión de ayudas para la participación en el programa Reencuentros con Galicia dirigido a personas emigrantes mayores de 65 años que residan en América, y se procede a su convocatoria para el año 2026 (código de procedimiento EM926G).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de